



DECRETO

Expediente: AYTOCR2021/37710

Extracto: Decretos ASESORIA JURIDICA.- Modificación dedicaciones y retribuciones de dos concejales del Grupo Ciudadanos y de una concejala del Grupo PSOE.

DECRETO.-

Visto el acuerdo de Pleno del día 24 de junio de 2.019 sobre retribuciones de dedicaciones exclusivas y dedicaciones parciales de los miembros de la Corporación por el desempeño de cargos, remitiéndose a decreto de Alcaldía para que se proceda a las necesarias concreciones para cada caso individual, a los efectos de lo expuesto en los apartados de dicho acuerdo.

Igualmente visto el acuerdo de Pleno de 28 de octubre de 2.021, sobre incremento de los cargos con retribuciones de dedicaciones exclusivas Concejalías Delegadas (dos cargos), compatibilidades y determinación de un cargo con dedicación parcial de Concejalía Delegada del Equipo de Gobierno

En cumplimiento de dichos acuerdos de Pleno, correspondiendo por Decreto de Alcaldía la realización de las concreciones para cada caso individual

RESUELVO:

Primero.- Modificar con efectos desde el día 1 de noviembre de 2.021, el régimen de dedicación exclusiva y sus retribuciones de los siguientes cargos:

- A) Concejales Delegados del equipo de gobierno que ahora pasan a dedicación exclusiva, en los términos detallados en los mencionados acuerdos de Pleno:
- D^a. Mariana Boadella Caminal, Concejala de Sostenibilidad y Agenda 2.030 (antes tenía dedicación parcial mínima del 75% de la jornada laboral).
 - D. Pedro Manuel Maroto Mojonero, Concejale de Promoción Económica, Comercio, Formación y Empleo (antes tenía dedicación parcial mínima del 75% de la jornada laboral).

Percibirán las retribuciones en la cuantía determinadas por los mencionados acuerdos de Pleno para las dedicaciones exclusivas, debidamente actualizadas según conste en el Servicio de Personal.



DECRETO

B) Concejala Delegada de Equipo de Gobierno, que ahora pasa a dedicación parcial mínima del 75% de la jornada laboral, en los términos detallados en los mencionados acuerdos de Pleno:

- D^a. Raquel Torralbo Pérez, Concejala de Urbanismo (antes tenía dedicación parcial mínima del 50% de la jornada laboral).

Percibirá las retribuciones en la cuantía determinada por los mencionados acuerdos de Pleno para dicha dedicación parcial del 75% de la jornada laboral, debidamente actualiza según conste en el Servicio de Personal.

Segundo.- En cuanto a las incompatibilidades, retribuciones y Seguridad Social, así como trienios o equivalentes, habrá que estar a lo establecido en los apartados de los mencionados acuerdos de Pleno, lo que se deberá comprobar por el Servicio de Personal.

Tercero.- Dar traslado de esta Resolución a los efectos procedentes al Servicio de Personal, a la Intervención Municipal, así como a Tesorería Municipal. Y notificarlo a los interesados.

Cuarto.- Dar cuenta de esta Resolución al Pleno y publicar su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios y en el Portal de Transparencia.

Lo decreta y firma la Excma. Sra. Alcaldesa

Documento firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real y dando fe el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada